

## MINISTERIO DE TRABAJO

**CORRECCION** de erratas de la *Resolución de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de puestos escolares en Universidades Laborales a partir del año académico 1971-72.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1971, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 147, columna segunda, tercer encuadrado, donde dice: «Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad mecánica. Primer curso, común para las secciones de Construcción de maquinaria y Estructuras e Instalaciones industriales ... 30; debe decir: «Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad mecánica. Primer curso, común para las secciones de Construcción de maquinaria y Estructuras e Instalaciones industriales ... 90».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/149, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de *Electrica del Litoral, S. A.*, con domicilio en Sevilla, Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.  
Final de la misma: Estación transformadora.  
Término municipal: Vélez-Málaga.  
Tensión del servicio: 5 KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 40 metros.  
Conductor: Armigron cobre de 3 (1 + 50) milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA, relación  $5.000 \pm 5\% / 388-230-133$  V.  
Objeto: Suministrar energía al polígono El Faro, sito en Torre del Mar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—366-C.

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de *Hidroeléctrica Recajo, S. A.*, con domicilio en Viana (Navarra), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 10 KV.  
Circuito: Uno.  
Longitud: 165 metros.  
Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la villa de Lodosa.  
Origen: Línea aérea de circunvalación a Lodosa.  
Final: Centro de transformación situado junto a la iglesia parroquial de Lodosa.  
Apoyos: Metálicos.

Conductor: Cobre electrolítico de 25 milímetros cuadrados de sección.  
Emplazamiento: Lodosa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada; declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones fechado en Logroño en mayo de 1970 y suscrito por el Técnico Industrial don Antonio Latre Daroca.

Pamplona, 5 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—33-D.

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de *Hidroeléctrica Recajo, S. A.*, con domicilio en Viana (Navarra), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 10 KV.  
Circuito: Circuito simple y doble circuito.  
Longitud: 555 metros de circuito simple y 18 metros de doble circuito.  
Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Lodosa.  
Origen: Línea de circunvalación.  
Final: En apoyo número 11 de la línea Lodos-Sartaguda.  
Apoyos: De madera y metálicos.  
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
Emplazamiento: Lodosa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada; declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones fechado en Pamplona en marzo de 1970 y suscrito por el Técnico Industrial don Antonio Latre Daroca.

Pamplona, 5 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—34-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION** de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Goldoni», modelo Universal 224.

Solicitada por *Andrés Hermanos, S. A.*, la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la Estación de Bolonia (Italia).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Goldoni», modelo Universal 224, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 21 (veintiún) C. V.

Madrid, 7 de enero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miro-Granada Gelabert.